



MONTESDEOCA
GOBIERNO LOCAL

Por este medio los abajo firmantes, manifestamos nuestro apoyo para la presentación del proyecto *Parque ecológico y recreativo Sol del Este*, ante el Concejo de Distrito de San Rafael, en el marco de los Presupuestos Participativos de la municipalidad de Montes de Oca.

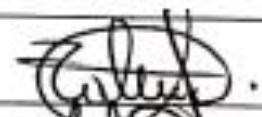
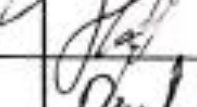
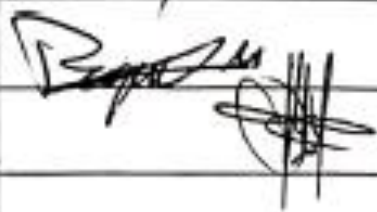
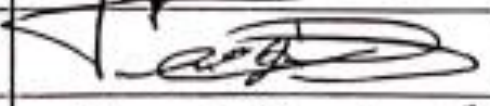
Urbanización Sol del Este

Nombre	Cédula	Firma
Johnny Cortales M.	107830199	
Marcela Vargas Chacón	108030880	Marcela Vargas Chacón
Enry Elizondo Jara	1-914-292	
Werner Chaves Vengoa	1-798-315	
Natasha Shick Oreamuno	1-12810845	
Alfonso Chirchilla J.	1-13730753	
Jessica Calabrín	1-976-197	Jessica Calabrín
Jorge Hernandez H.	1-727-844	
Daniela Obando León	1-1608-0333	
Grialel Yean J.	1693892	Grialel Yean J.
Rosa Rude Mager	1-0731-0076	Rosa Rude Mager
Jonathan Granadas	1-1141-0015	
Jenny Monte Carlo	1-0966-836	
Jennifer Martínez Arias	1-1303-0460	
José Luis Casante Sánchez	1-1264-0076	José Luis Casante Sánchez
Cinthya Gracia Vargas	1-1170-0074	
Andrés Ortega Bermúdez	60330812	Andrés Ortega B.
Albino Vázquez	2348276	Albino Vázquez
José Alfonso Ruelas D.	1-0598-0881	
Yvonia Caudas C.	1-0587-425	

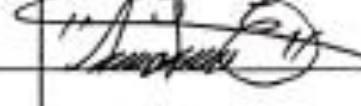
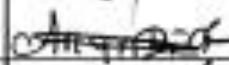
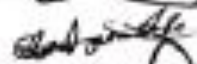
Nombre	Cédula	Firma
Lucía Rojas Ordoñez	1-820-028	Lucía Rojas
Jonathan Chanto Rojas	1-1750-0979	Jonathan
Marjorie Guerra	1-787-672	Marjorie
Ana Marela Sanchos	1-1201-0227	Ana Marela
Pablo Zúñiga Romero	3-0372-0060	Pablo R.
Deshana Kirschman M.	110310162	Deshana Kirschman
Josmer Temple Palma	7 0176 0811	Josmer
Catalina Moya	810654167	Catalina Moya
WALTER MOENLER V.	1-399-1259	Walter
Jessico Mora C	109440042	Jessico
Gerardo Lavaca	107900339	Gerardo
Miriam Jimenez	9171655	Miriam
MARICELA	1-655-840	MARICELA
Carlos León Jiménez	1581485	Carlos
OSCARTE JAS FLORES	1-241-325	Oscar
Juan Faruel Perez Nieto	1-1181-0371	Juan
Marela Madrigal Suarez	1-1186-0579	Marela
Andrea Chen Lei	1-15330275	Andrea
ra de los Angeles Molina	1393000	ra de los Angeles
José Pablo Trejos Gutierrez	1-1764-0445	José

Nombre	Cédula	Firma
Andrea M. Marguiz	801150747	Andrea
Alejandro Capponi	186200233110	Alejandro Capponi
Isaura Soriano Porras	1-1196-0942	Isaura
Cristian Salis Tenorio	1-11040614	Cristian
Rodrigo Castro	107310760	Rodrigo Castro
Cristina Quesada	1907580	Cristina Q
Priscilla Barros	1867 779	Priscilla
Xavier Camacho	6224 001	Xavier
Eulalia Mena C.	3-317-808	Eulalia M.C.
Adolfo Rivero Muillo	1-389-114	Adolfo
Marta Gutierrez	6 105 939	Marta
Priscilla Rojas G.	11203 0204	Priscilla
Fuelp Salas Castillo	10971 0291	Fuelp
Michelle Lopez Salas	1-1565 0418	Michelle
Anabelle Obiedo	1 0861-761	Anabelle
Zeidy Siles	1-954-385	Zeidy
Yamileth Siles	1814-375	Yamileth
Luis Felipe Muñoz	5-077356	Luis Felipe
Hilma Caravaca	5-090-028	Hilma
Daniela Campos Solis	1-0801-776	Daniela
Vanesa Rodriguez	1-1145 0934	Vanesa

Nombre	Cédula	Firma
Aaron Gamboa	1-1153059.	Aaron
Pablo Blanco S.	1-0941-0354	Pablo
Ignacio Granados	1-17530311	Ignacio
Alicia Aguilar	148400117710	Alicia
Maricela Valverde	1-0872-0991	Maricela
M ^{te} Fernanda Campos	1-15090518	Fernanda
Henry Orozco	6 0190 0673	Henry
Ariel Gamboa Orozco	1 1422 0166	Ariel
Valeria Campos Valverde	116380384	Valeria
Erick Granados Brenes	1-0767-0428	Erick Granados Brenes
Fanny Sánchez Alvariz	1-708-578	Fanny Sánchez
Angela Garza Leticia	18620183403	Angela
Isac Nava	186201196730	Isac Nava
Dominic Adanson	184002280001	Dominic
Walter Rodriguez G.	1-0790-0826	Walter Rodriguez
Mariposa Schem	1480 467	Mariposa Schem

Tatiana Chantos	11434 0326	
Enth Milera Solis Diaz	110130086	
Julio Ruiz	3291098	
Jesús Solís	1472 308	
Bryan Caballero	115760825	
Daniel Alvarado	11300 0396	Dani Alvarado
Abraham J. Diaz Coto	1-1157.918	
Rapel Alvarado	1-1198-0982	
Jorge G. Gonzalez	1-245.055	
Gabriel López M.	7-099-00370	
Yazmin Diaz Coto	1944549	
R. Roberto	1404-65	
Gabriel Orellana	1-13150297	Gabriel Orellana
Diana Prado Garbain	114490400	Diana EPG
Juan Pablo B	1720504	J. Prado.

Susan Jane Castillo	11321 0095	11321 0095
Lilith Diaz M	3163615	
M. R. L. B. B.	1 2 64-106	
Elizabeth Chavira	9-098-699	Elizabeth Chavira
Suavani Diaz	107130094	107130094
Misael Diaz A	1-0389-0265	1-0389-0265
Virginia Salvatierra D	1913426	1913426
Jorge P. P.	15 17 48	15 17 48
Julian Alvarado H.	713520285	713520285
Anielka Cajina	155826376102	Anielka Cajina
Priscila Lora	116780344	116780344
Ana Patricia D	C01550589	Ana P. D.
Elvira V. V.	C1301-09418	C1301-09418
Xiomara Quins Diaz	112600493	112600493
Isabel Diaz Diaz	15 28-669	Isabel Diaz Diaz
Glady Diaz Diaz	3-0205-0193	3-0205-0193
Roberto J. J.	3-183-994	3-183-994
Rocky V. V.	10790089	10790089
Eugenio P. P.	106520215	Eugenio P. P.
Fabola H. H.	1-1581-0572	1-1581-0572

Nombre	Cédula	Firma
Victoria Valverde Diaz	1626-807	
Andrés Arturo Suarez	11186-0559	Andrés Arturo Suarez
Chucho Brizuela	1-590-982	
Alber Luz Esc	585458	
Beraida Chauri	1-30687	
Elerson Altaro Mayo	1-113-0418	
Arundice	1-1151-590	
Mayra Vilchez	1-403-092	Mayra Nildy
Becilia Alvarez A	3178-875	
Ronald Chacar F	1-1510-0190	
Marcelos Chacab	1-1064-0414	Marcelos Chacab
Maria Luz Flores B	6-0142-0394	Maria Luz Flores
Meylin Ortiz	2-0639-0593	Vanesa
Erick Diaz Vilchez	1-1257-0176	Erick Diaz
Ekasta Lopez	6074217	Ekasta Lopez
Francisco Roberto	1-400-873	
Elvira Elvira C.	3-187-455	Elvira Elvira C.
Mario Fdo Antonio S.	1-1788-0626	
Yupzmir Fajardo M.	5-160-198	Yupzmir Fajardo M.
Enrique Arturo Suarez	1-1342-0192	
Edgardo Zamora A	1-884-201	
Sylvia Hugo Artaza	1-0799-0947	
Jason Barrientos	1-1799-0568	
Janeth R. Davila	0935792	Janeth R. Davila

Yamir Salas O.	700670239	Yamir Salas O.
Erika Garguilo A.	900390895	EGR.
Genaro Paz Guevara	1-0132-0900	P
Sanja González Fdez	601170723	Sanja F.
Melany Jimenez A. Gharo	1-479-322	Mel.
MILDANURESCASTRO GONZALEZ	1-1344-0185	DALSO GASTRO
F. Mauricio Diaz G	1-0810-0192	
Rodolfo Diaz G	106300354	
Lidieith Vargas Varga	2-499-704	
Laura Pérez Torco	109470788	
Sandy Céspedes C	109510592	
Joyce Gairaud H.	1-12480327	Joyce Gairaud
Wendy chaves	1-800-907	Wendy Chaves
Raquel Vindass	1-10540201	Raquel
Bryan Villalta Marin	1-1497-0600	Bryan Villalta
Jimmy Villalta Marin	1-092-976	Jimmy
Vivian Alvarez Delgado	1-1400-0512	
Maryna Marin Huabank	3203 595	Maryna M.
Fabian Villalta	2.2821238	F.V.M.
Lesner Salas	1-0129-0789	
Maria Cruz	72779195	Opigunda
Arzon Doe b	115890542	
Kevin Solis	11483 0802	

Nombre	Cédula	Firma
Elena Fonseca V.	3 220 443	Elena Fonseca V.
Lucilia Fonseca	3-210-760	Lucilia Fonseca
Elena Fonseca D.	10488-0447.	Elena Fonseca D.
Vicente Navarro H.	1379667	Vicente Navarro H.
Silvia Fonseca N	11053 0857	Silvia Fonseca N
Marco Vargas F	11369 0970	Marco Vargas F
Carmen Maísa Fonseca D.	1-610-686.	Carmen Maísa Fonseca D.
Juan Felipe Fonseca	1-697-733	Juan Felipe Fonseca
Doroteo Fonseca	17310255	Doroteo Fonseca
Karel Vargas Fonseca	1-15870932.	Karel Vargas Fonseca
Jose Pablo Delgado	11406 0942	Jose Pablo Delgado
Ana Lidia F. D.	1-440-514	Ana Lidia F. D.
Virginia Fonseca	1-794-226	Virginia Fonseca
Aileen Rivera Fonseca	114240624	Aileen Rivera Fonseca
Martha Salgado G.	155826754727	Martha Salgado G.
Onofre P.	11132 0736	Onofre P.
Julio Fonseca D.	1-914-433	Julio Fonseca D.
Maribel Delgado M.	60116 0699	Maribel Delgado M.
Luzeth Fonseca Delgado	1995 829	Luzeth Fonseca Delgado
Isabel Fonseca Delgado	1-1129-334	Isabel Fonseca Delgado

[illegible]



FORMULARIO PARA RECOLECCION DE FIRMAS (FPP-02)

INFORMACIÓN DEL PROYECTO PROPUESTO

Nombre del proyecto		
Dirección exacta		
Distrito		
Nombre completo	Número de cédula	Firma
Gaudy Méndez Madrigal	1-0922-0292	Gaudy Méndez
Katy Madrigal Arrión	1-0891-593	Katy Madrigal
Ly Marina Madrigal	105270537	Ly Marina Madrigal
Orlando Méndez	900550648	Orlando Méndez
Johanna Méndez	1967312	Johanna Méndez
Josemanuel Castro	1737-878	Josemanuel Castro
Corina Orozco	114900985	Corina Orozco
Fancy Mena Bustamante	1-1123-0037	Fancy Mena Bustamante
Yelko Solano Madrigal	1-1067-0074	Yelko Solano Madrigal
Daniela Méndez Madrigal	115750217	Daniela Méndez Madrigal
Karla Pérez Madrigal	117140804	Karla Pérez Madrigal
Tomara Méndez Madrigal	1-1080-0738	Tomara Méndez Madrigal

Yvan E. Díaz	103941419	Yvan E. Díaz
Albert Barrientes	115300061	Albert Barrientes
Genaro Caballero Salazar	1-1758-0068	Genaro Caballero Salazar
David Solís Díaz	1-1551-0514	David Solís Díaz
Priscilla Solís Díaz	115510515	Priscilla Solís Díaz
Virginia Salazar Díaz	109130426	Virginia Salazar Díaz
Origenio Salazar Díaz	106520215	Origenio Salazar Díaz

Sesión Ordinaria N°2021-002

Reunión Vía ZOOM

Acta de la Sesión Ordinaria **N°2021-002** celebrada por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Específica para el Ambiente, Ornato y Seguridad del Residencial Sol del Este de San Rafael de Montes de Oca, a las 19:30 horas del 12 de mayo del 2021, virtualmente vía plataforma Zoom debido a la situación actual de la pandemia del Covid-19, con la asistencia de los siguientes miembros:

Puesto	Nombre	Cédula
Presidenta	Marcela Vargas Chacón	1-803-880
Tesorero	Roger Obando Monge	1-731-076
Vocal III	Natasha Sheik Oreamuno	1-1281-845
Secretaria	Ana Mariela Sancho Salas	1-1201-0227
Vicepresidente	Wagner Chaves Venegas	1-798-315
Vocal I	Denis Campos Solís	1-801-776
Vocal II	Alejandro Solís Durán	1-1120-974
Fiscal	Manfred Granados Soto	3-0331-0081

Artículo 1. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

La presidenta propone a la Junta Directiva el orden del día y previa discusión por parte de sus miembros, por unanimidad de votos la aprueban así:

1. Apoyo a propuesta de ampliación de proyecto Parque Ecológico Sol del Este, en presupuesto participativo 2021-2022.
2. Revisión y aprobación de Reglamento de uso del Parque Ecológico Sol del Este.
3. Seguimiento a elaboración de infografía del Protocolo de Seguridad Sol del Este.

Artículo 2. Apoyo a propuesta de ampliación de proyecto Parque Ecológico Sol del Este:

La Presidenta de la Junta Directiva solicita a los demás miembros de este órgano su apoyo para presentar, en forma conjunta con el Comité de Vecinos de Calle Díaz, una propuesta para finalizar las obras de infraestructura del Proyecto Parque Ecológico Sol del Este que no pudieron ser incluidas en el proceso de Presupuestos Participativos 2019 de la Municipalidad de Montes de Oca. La infraestructura pendiente de implementar consta de un área multifuncional de descanso y ejercicio con ubicación en la colindancia este del parque con Calle Díaz, con bancas, mesa y máquinas de

ejercicio. Dicha propuesta sería presentada durante el proceso de Presupuestos Participativos 2021-2022 de la Municipalidad de Montes de Oca.

- **Acuerdo 1:** Se aprueba por unanimidad el apoyo a la propuesta, mismo que está amparado en el objetivo uno del Plan de Trabajo 2021 y que con autorización de la resolución de DINADECO, DND N° 013-2021 del 21 de enero del 2021, fue aprobado por esta junta directiva en el acta **N°2021-001**.

Artículo 2. Revisión y aprobación de Reglamento de uso del Parque Ecológico Sol del Este

La presidenta de la Junta Directiva procede a leer la propuesta de Reglamento de uso del Parque Ecológico Sol del Este y solicita a los miembros de dicha Junta Directiva emitir sus criterios para aprobar un texto definitivo para dicho reglamento.

- **Acuerdo 2:** Se aprueba por unanimidad el siguiente texto de reglamento de uso del Parque Ecológico Sol del Este.

Reglamento de Uso del Parque Ecológico y Recreativo Sol del Este

1. **Disposición general.** Este reglamento tiene por objeto regular, el uso y cuidado del espacio público de dominio de la Municipalidad de Montes de Oca y administrado por la Asociación de Desarrollo Específica para el Ambiente, Ornato y Seguridad del Residencial Sol del Este (ADE Sol del Este), denominado Parque Ecológico y Recreativo Sol del Este.
2. **Sobre el respeto a las indicaciones.** Todas las personas tienen derecho al uso y disfrute de dicho espacio público, de acuerdo con lo que se establece a continuación: el parque, sus zonas verdes y deportivas son espacios libres de acoso sexual y de discriminación de cualquier índole. Las personas usuarias de este parque deberán cumplir las instrucciones que al respecto figuren sobre su utilización, en indicadores, anuncios, rótulos y señales sobre formas de uso y prohibiciones. Además, deberán atenderse las indicaciones que formulen los oficiales de la Fuerza Pública, la Policía de Tránsito municipal, miembros de la ADE Sol del Este y de los funcionarios municipales asignados al cuidado y mantenimiento de estos espacios públicos.
3. **Sobre el uso público.** Por su calificación de bienes de dominio y uso público; estos espacios, no son objeto de usos privativos que, por su finalidad, contenido, características o fundamentos, constituyeran detrimento de su naturaleza y destino.
4. **Sobre el ingreso a las instalaciones:** La entrada oficial al Parque Ecológico y Recreativo Sol del Este es por la entrada principal del Residencial Sol del Este. Queda categóricamente prohibido ingresar por cualquier otro punto no oficial, en especial el talud.
5. Cuando en estos espacios se realicen actividades públicas, se deberán tomar las medidas previsoras para que la afluencia de personas no cause daños a los árboles, plantas y mobiliario urbano.

6. **Sobre el deber de cuidado.** Toda persona usuaria tiene el deber de defender y cuidar el patrimonio que contienen este espacio público, bien sean plantas, cancha multiuso, mobiliario urbano y deportivo, así como infraestructura temporal o permanentemente; asimismo, las herramientas, equipos y medios con los que se brinda mantenimiento.
7. **Sobre la responsabilidad de los daños.** La persona que cause daños a los árboles, plantas, mobiliario deportivo o cualquier elemento o medio existente en este espacio público, estará obligado a su reparación, con la independencia de las sanciones a que hubiere lugar por contravención de la normativa contenida en este reglamento. Esta obligación es exigible no solo por los actos propios, sino también por los de aquellas personas por quienes se debe responder y por los animales de los que se sea responsable.
8. En relación con el mobiliario urbano, se establecen las siguientes limitaciones: **Bancas.** No se permitirá el uso de las bancas de forma contraria a su utilización o todo acto que perjudique o deteriore su conservación y, en particular arrancar, las que estén fijadas o trasladarlas, realizar inscripciones, pinturas o ensuciarlas.
9. **Máquinas de hacer ejercicio.** Su utilización se realizará únicamente con fines deportivos. Queda prohibido cualquier uso distinto a su objetivo original.
10. **Cancha multiuso:** La cancha multiuso tiene como fin la realización de deportes como el baloncesto, papi fútbol, voleibol, Zumba, artes marciales, etc. Dicho espacio contará con un horario **desde las ocho horas hasta las 20 horas, de lunes a domingo.** Representantes de ADE Sol del Este, vecinos voluntarios y el Comité de Vecinos Calle Díaz velarán por el cumplimiento de la apertura y cierre de la cancha multiuso. Las actividades programadas deberán ser coordinadas, a través de ADE Sol del Este y el Comité de Vecinos Calle Díaz. Para ello, se contará con una pizarra acrílica con las actividades programadas que estará colocada en la cancha multiuso y mediante redes sociales. Las demás actividades deportivas serán llevadas a cabo, mediante el sistema “primero en llegar, primero en derecho”, procurando en todo momento, la convivencia y la civilidad en el uso de estas instalaciones deportivas.
11. **Sobre conductas no permitidas.** En orden a la protección de la estética, el ambiente, la tranquilidad, el sosiego y el decoro que son propios de la utilidad del Parque Ecológico y Recreativo Sol de Este se prohíbe: a) La práctica de juegos y deportes en las áreas distintas a las específicamente destinadas para estos fines. b) Causar molestias a las demás personas usuarias. c) Interrumpir u obstruir de cualquier manera, la circulación. d) Perturbar o molestar de cualquier forma la tranquilidad. e) Andar en cualquier tipo de vehículo con motor, exceptuando los expresamente autorizados por la Municipalidad. f) Andar en bicicleta, patineta, patines y hacer acrobacias en zonas no destinadas para estos fines. g) Consumir y vender bebidas alcohólicas y sustancias prohibidas. h) Hacer necesidades fisiológicas. i) Permanecer en estos espacios bajo los efectos del alcohol y/o sustancias prohibidas. j) Encender petardos o fuegos artificiales. k) Las escenas amorosas y el exhibicionismo. l) En general; las actividades que puedan derivar en daños o molestias.
12. **Sobre la protección de la vegetación.** Con carácter general, para la buena conservación y mantenimiento de las diferentes especies vegetales y zonas verdes del Parque Ecológico y

Recreativo Sol del Este, así como de los árboles en vía pública, no está permitido: a) Manipular los árboles y plantas. b) Caminar sobre las áreas de jardín o sobre el talud este del parque que tiene una protección de geotextil contra la erosión. c) Cortar o arrancar flores, ramas o especies vegetales. d) Talar, podar, arrancar o partir árboles, grabar o arrancar cortezas, clavar puntas, atar a los mismos columpios, escaleras, herramientas, soportes de andamiajes, ciclomotores, bicicletas, carteles o cualquier otro elemento. e) Verter sobre los árboles y zonas verdes cualquier clase de sustancia tóxica. f) Arrojar residuos de cualquier tipo. g) Encender fuego.

13. **Sobre el manejo de residuos.** La persona usuaria tiene la obligación de llevarse consigo los residuos generados, para darle un adecuado tratamiento.
14. **De las actividades socioculturales y deportivas organizadas.** Para realizar actividades socioculturales se requiere autorización y solicitud a la Asociación de Desarrollo Específica para el Ambiente, Ornato y Seguridad del Residencial Sol del Este (ADE Sol del Este); la cual se presentará por escrito en original o mediante el correo electrónico adesoldeleste@gmail.com, definiendo con claridad el nombre, firma y cédula de la persona responsable, teléfono del contacto, la fecha y cantidad de días de la actividad, su descripción y el tipo de estructuras que se instalarán. Previo a la realización de la actividad, se deberá contar con el visto bueno por escrito de la Asociación. ADE Sol del Este procurará el uso equitativo del espacio público, evitando la monopolización por algún grupo específico, de manera que se realice la debida coordinación entre los distintos grupos a través de la Junta Directiva de la Asociación y el Comité de Vecinos de Calle Díaz.
15. **Sobre la presencia de mascotas.** Las mascotas deben estar provistas de correa y ser conducidas en todo momento por sus responsables. Estos últimos deben evitar que sus mascotas causen molestias a otras personas usuarias y demás animales presentes.
16. **Sobre el manejo de deposiciones de mascotas.** Los responsables deben recoger y disponer adecuadamente de las deposiciones de sus mascotas.
17. **De la protección contra el humo de sustancias como tabaco o sus derivados.** Queda prohibido fumar o mantener encendidos productos de tabaco y sus derivados que expidan humo, gases o vapores, en cualquiera de sus usos, incluido el cigarrillo electrónico y la pipa de agua o narguile y dispositivos similares, utilizados para concentrar o expedir el humo, gases o vapores de productos tabaco y sus derivados, en los parques y zonas verdes.
18. **Sobre el horario de uso del Parque Ecológico y Recreativo Sol del Este.** Se fija como horario deseable de apertura y cierre, de las **ocho horas a las veinte horas**. No obstante, de manera consensuada con ADE Sol y la comunidad, se podrá establecer de un horario distinto.
19. **Sobre la instalación de publicidad.** Queda prohibido utilizar, los muros o cualquier tipo de infraestructura pública para adherir o pintar publicidad de cualquier tipo.
20. **De las infracciones.** Se considerarán infracciones todos los actos u omisiones, contrarios a las disposiciones aquí contempladas. La Municipalidad de Montes Oca podrá aplicar lo estipulado en la normativa legal vigente para establecer cualquier otro tipo de sanción a las personas que desacaten lo aquí señalado, así como también lo señalado en las Leyes N°

8839 sobre la Gestión Integral de Residuos y la N° 9047 en cuanto al consumo y venta de bebidas con contenido alcohólico, y en los Decretos Ejecutivos N° 31626-S sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía y N° 37185-S-MEICMTSS-MP-H-SP sobre Control del Tabaco.

21. **De las sanciones.** Tanto la Fuerza Pública, como la Policía de Tránsito Municipal de Montes de Oca pueden levantar partes e informes sobre los comportamientos inapropiados de las personas usuarias. También podrán ordenar a las personas usuarias que, con sus actos u omisiones, violenten las normas del presente reglamento y en general, el orden público; que se retiren del parque o zona verde. Rige a partir de su publicación.
- **Acuerdo 3:** Se verificará con las autoridades pertinentes los criterios legales que se puedan utilizar en caso de detectar usuarios del parque que realicen daños a la infraestructura.
 - **Acuerdo 4:** Se evaluará la posibilidad de proteger de condiciones atmosféricas la pizarra informativa que eventualmente se colocará en el parque.
 - **Acuerdo 5:** Se utilizará las redes sociales disponibles para el manejo del cronograma de actividades en el parque.
 - **Acuerdo 6:** Se buscará un acercamiento con los responsables de los niños y adolescentes que usen el parque, de modo que se les concientice sobre el adecuado uso de la infraestructura y el respeto al horario y las normas de convivencia.
 - **Acuerdo 7:** Se velará por informar a los usuarios del parque que las áreas de tránsito peatonal no deben ser usadas para deportes, tales como patinetas, que generen situaciones de riesgo o puedan dañar la infraestructura.
 - **Acuerdo 8:** El reglamento de uso será difundido por los chats de Sol del Este y Calle Díaz y será impreso y colocado en el área de la cancha multiusos.

Artículo 3. Seguimiento a elaboración de infografía del Protocolo de Seguridad Sol del Este

El vicepresidente de la junta directiva, Wagner Chaves Venegas explica que está pendiente la elaboración de la infografía con el Protocolo de atención de situaciones de seguridad en Sol del Este.

- **Acuerdo 9:** Se solicita a Wagner Chaves y a Alejandro Solís que a la brevedad posible presenten la propuesta de infografía para que el protocolo sea compartido con los vecinos de Sol del Este.

Artículo 4. Próxima sesión y clausura

Queda pendiente la definición de la próxima reunión de junta directiva, misma que próximamente será definida por la Presidenta de este órgano.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20:30 horas del 12 de mayo del 2021.